

días que vence el día 15 del corriente mes, para que en este plazo puedan los contribuyentes examinarlo y presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento: el citado reparto es para el ejercicio de 1888 á 89.

Lo que se hace público á los fines expresados. Aibonito, Mayo 7 de 1888. — El Alcalde, *José M. Escalera*.

Aprobado por el Gobierno General el expediente de repartimiento general para el ejercicio venidero 1888 á 89, se fijará al público desde el día de mañana por el término de doce días que vence el 19 del corriente mes, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público á los efectos expresados. Aibonito, Mayo 7 de 1888. — El Alcalde, *José M. Escalera*. [1307]

Alcaldía Municipal de Toa-alta.

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha de ayer, se acordó designar de una á tres de la tarde del 2 de Junio próximo para el remate de los servicios y arbitrios correspondientes al venidero año económico 1888 á 89, bajo los tipos que á continuación se expresan: el acto tendrá lugar en la Sala de sesiones ante la Comisión respectiva y con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Servicios. — A la una	Pesos.
bagajes.....	240
A las una y treinta.	
Medicinas á enfermos pobres.....	120
A las dos.	
Alumbrado público.....	60
Conducción de la correspondencia.....	240
Arbitrios. — A las dos y treinta.	
10 por 100 sobre reses y cerdos que se beneficien	1000
Matrículas de ganado á 5 centavos.....	50
A las tres.	
Licencias de ventorrillos á 5 pesos una.....	50
Idem de bailes á 1 peso una.....	20
Certificaciones á 1 pesos una.....	20
Depósito de animales á 1 peso uno.....	100

Y se hace notorio para la concurrencia de licitadores. Toa-alta, 4 de Mayo de 1888. — El Secretario, *José M. Catalá*. — Vº Bº — El Alcalde, *Monserrat*. [1291] 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Vacante la Escuela rural del barrio Barrero, de este término municipal por separación de Don Carlos Lefrand que la desempeñaba, dotada con 25 pesos mensuales, asignación para casa y gastos de material de escritorio, se proveerá por concurso según determina el artículo 63 del Decreto orgánico de Instrucción pública vigente en esta provincia.

Y se hace público por el presente á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes con la documentación correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días á contar desde su publicación en la GACETA OFICIAL.

Guayanilla, Mayo 4 de 1888. — El Alcalde, *Juan de Jesús*. (1247) 3—1

Alcaldía Municipal de Morovis.—Secretaría.

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión celebrada el día 1º de los corrientes, acordó anunciar la vacante de la plaza de Encargado del Depósito y corralón municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de 60 pesos y por el término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro de dicho plazo en esta Secretaría á mi cargo.

Morovis, 2 de Mayo de 1888. — El Secretario, *José Manuel Jústiz*. — Vº Bº — El Alcalde, *Ereño*. (1249) 3—1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande.

En el día de hoy se me han presentado los vecinos Don Ignacio Berrocales y Don Ramón Vargas, manifestándome el primero habersele extraviado la matrícula número 3278 correspondiente á una potrancia de su propiedad, con las señales siguientes: color rucio moro, alzada creciente, cola abultada. El segundo que también ha perdido las matrículas de dos toros de su propiedad, el uno color bayo berrendo, y el otro negro, ambos de trece meses y marcas R B, por cuya circunstancia le han sido expedidos los duplicados, quedando por consiguiente nulas y de ningún valor las matrículas extraviadas.

Sabana-grande, Mayo 4 de 1888. — El Alcalde, *Rodríguez Joto*. [1266]

Alcaldía Municipal de Moca. — Secretaría

La vecina de este pueblo Doña Basilisa Soto Mayor, me dá cuenta en este día de habersele desaparecido en la noche de ayer de los terrenos de su esposo Don Francisco Román 2º, un caballo de su propiedad de color negro, mosqueado de blanco, seis y medio años de edad, 6¼ de alzada, crin, cola y copete regulares, una pezuña trasera del menudillo abajo blanca y una landre vieja el espinazo.

Lo que que hago público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Moca, Abril 27 de 1888. — El Alcalde, *Benito García*. [1254] 3—1

Alcaldía municipal de Ciales.

En el día de hoy se han presentado los vecinos Don Pedro Martorell y Don Demetrio Cruz, manifestando habersele extraviado al primero las matrículas números 207, 270, 288, 447, 452, 453, 454, 455, 470, 581, 1018, 1444, 1823, 2435, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2658, 2659, 2661, 2663, 2664, 2665 y 2666 correspondiente á veinte y nueve cabezas de ganado vacuno, y al segundo los números 1066, 1067, 1540 y 1511 de cuatro cabezas de ganado vacuno, declarando nulos y de ningún valor dichos documentos.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Ciales, 2 de Mayo de 1888. — El Alcalde, *José A. Pavía*. [1252]

Alcaldía Municipal de Aguada.

Habiendo participado á esta Alcaldía Doña Cármen Gonzalez habersele extraviado las matrículas números 335 correspondiente á un caballo bayo y la número 751 á una vaca negra expedida por esta Alcaldía en 15 de Julio del año de 1885 se declararán nulas y sin ningun valor dichas matrículas expidiéndose con esta fecha los correspondientes duplicados.

Se hace público para conocimiento general.

Aguada, Mayo 3 de 1888. — El Secretario, *Juan P. Acevedo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Juan Franco*. [1262]

Alcaldía Municipal de Río - piedras.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios municipales de este pueblo, durante el año económico próximo venidero de 1888 á 89, se acordó que el remate tenga lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva, el día 28 de Mayo entrante á la una de la tarde, bajo los tipos siguientes:

Servicios.	Pesos.
Bagajes.....	1000
Alumbrado público.....	600
Medicinas á enfermos pobres.....	540
Extracción de basuras.....

Arbitrios.

Impuesto sobre consumo de carnes..... 5300

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo presente que los referidos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Río - piedras, 28 de Abril de 1888. — El Secretario, *Eloy García*. — Vº Bº — El Alcalde accidental, *José G. Méndez*. (1190) 3—2

Alcaldía Municipal de Trujillo - alto.—Secretaría.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las contrataciones de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se relacionan, para el ejercicio de 1888 á 89, se sacan á remate bajo las bases establecidas en los pliegos de referencia, las cuales están de manifiesto en esta Oficina.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de la Casa-Ayuntamiento, el día 15 de Mayo actual á las horas y por las consignaciones siguientes:

Servicios.	Pesos. Cts.
Bagajes, de una á dos de la tarde por.....	180 ..
Medicinas á enfermos pobres, á las tres de la tarde por.....	20 ..

Arbitrios.

Impuesto sobre el expendio de ron, á las ocho de la mañana por.....	50 ..
Licencias de ventorrillos á 5 pesos cada una, á las nueve de la mañana por.....	50 ..
Matrículas de toda clase de ganado á 5 centavos cada una, á las diez de la mañana por.....	120 ..
Licencias de bailes á 1 peso una, á las once de la mañana por.....	20 ..
Derechos sobre el beneficio de ganado vacuno y de cerda, doce á una de la tarde por.....	850 ..

Lo que se hace saber para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Trujillo-alto, 1º de Mayo de 1888. — El Secretario,

Gaspar Gonzales. — Vº Bº — El Alcalde, *J. A. García*. [1214] 3—3

Alcaldía Municipal de Caguas.—Secretaría.

Este Ayuntamiento en sesión del día 20 del corriente mes, acordó que se anuncie para el 16 de Mayo próximo venidero, la subasta de los arbitrios y servicios municipales para el entrante año económico de 1888 á 89 bajo los tipos que á continuación se expresan:

	Pesos. Cts.
Bagajes.....	1400 ..
Alumbrado público.....	1200 ..
Puestos de la plaza del mercado.....	1350 ..
Medicinas para enfermos pobres.....	1000 ..
Extracción de basuras.....	150 ..
Arriendo de los terrenos conocidos con el nombre de "El Caño".....	72 ..
Acarreo de carnes.....	50 ..

En esta Secretaría se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones á que deben sujetarse los licitadores; haciendo presente al mismo tiempo que respecto al remate de bagajes, serán nulas aquellas proposiciones que no expresen el precio por legua de un caballo de silla, el de uno de carga, y el de un carro con una, dos y tres yuntas de bueyes, sin exceder de los tipos marcados en Circular del Gobierno Superior, de 11 de Enero de 1854.

Dichos remates tendrán lugar en la Sala de esta Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento, á la una de la tarde del expresado día con la advertencia de que, si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse la sesión el día indicado, se verificará entonces la subasta el Viernes inmediato, á la misma hora antes mencionada.

Caguas, Abril 23 de 1888. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Alcalde, *P. Pastor*. (1121) 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-alta.

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata de los servicios y arbitrios municipales que á continuación se expresan para el ejercicio de 1888 á 89, se sacan á remate, el cual tendrá efecto el 16 del próximo mes en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las dos de la tarde.

Los citados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las consignaciones son las siguientes:

Servicios.	Pesos.
Bagajes.....	200
Medicinas á enfermos pobres.....	250
Arbitrios.	
Por el 10 por 100 sobre el valor de cada res vacuna que se beneficie.....	500
Por el 10 por 100 sobre el valor de cada cerdo que se beneficie.....	200
Por el arbitrio de ron y licores.....	100
Por el arbitrio de matrículas de ganado de todas clases.....	45

Vega - alta, 30 de Abril de 1888. — El Alcalde, *J. M. de Loira*. [1218] 3—3

Alcaldía Municipal de Maunabo. — Secretaría.

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para sacar á pública subasta los arbitrios municipales sobre licencias de bailes, matrículas de ganado y sellos para telegramas privados para el próximo año económico de 88 á 89, bajo las cantidades de 20, 100 y 200 pesos respectivamente, y habiendo acordado el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, designar el día 15 del entrante mes de Mayo y hora de las dos de su tarde para el acto de la subasta; se hace notorio por medio del presente edicto para la concurrencia de licitadores, hallándose de manifiesto en Secretaría todos los documentos que han de regir en la contrata, debiendo ajustarse á los modelos que á continuación se insertan las proposiciones que con este fin se presenten.

Maunabo, 26 de Abril de 1888. — El Secretario, *Federico Hernandez*. — Vº Bº — El Alcalde Presidente, *Navarro*.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

"Don...., vecino de...., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el remate de los arbitrios municipales de licencias de bailes, matrículas de ganado y Estación telegráfica para el año económico de 88 á 89, ofrece á favor de los fondos municipales por el arbitrio tal ó por los tres comprendidos la cantidad de..... (aquí el importe en letra.)"

[Fecha y firma del licitador.]

El sobre de la proposición tendrá este título: "Proposición para la adjudicación en subasta pública del arbitrio municipal de.... (aquí se expresará el que sea) durante el año económico de 88 á 89."

[1182] 3—3